

## OTRAS COMUNICACIONES

Madrid, 30 de diciembre de 2002

Procedemos a informarles que en cumplimiento del convenio suscrito entre Sniace S.A. y sus acreedores en Expediente de Suspensión seguido con el número 282/92 del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, la sociedad, ha procedido a emitir las ordenes de pago correspondientes a la cuarta anualidad, por importe del 20% de las cantidades, que después de la compensación parcial de los créditos por suscripción de acciones, resta en deber la compañía a los acreedores incluidos en el convenio conforme al calendario aprobado.

Después de la realización de este pago quedarán únicamente pendientes las dos últimas anualidades a pagar en los ejercicios 2003 y 2004 según el calendario aprobado.

Sin otro particular y quedando a su disposición, atentamente les saluda,

**SNIACE, S.A.**

**Alfonso Boiliches Ortí**